

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2867

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y NIVEL MEDIO, CARTAGENA-SAN SEBASTIÁN", DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 28 AGO. 2015

VISTOS: 1º) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015 del Ministerio de Educación, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 200, de 19 de diciembre de 2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso, a doña Priscila Corsi Cáceres; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 308, de fecha 16 de marzo de 2015 y Decreto Supremo N°646 de fecha 19 de mayo de 2015, ambos del Ministerio de Hacienda, que identifican iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30362376-0**; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N°918 de fecha 31 de Marzo de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista, y, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2. Que, por Resolución Exenta N° 918 de fecha 31 de marzo de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyecto Códigos BIP N°**30362376-0** y demás antecedentes tenidos a la vista, que fue publicado con fecha 01 de abril de 2015 en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N°847-20-LP15.

3. Que, por Resolución N°488 de fecha 02 de Julio del 2015, de la Directora Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se adjudicó la Licitación Pública ID 847-20-LP15, para contratar el servicio de "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Cartagena San Sebastián".

4. Que resulta indispensable proceder a la designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), encargado de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE como Inspector Técnico de Obras (ITO) de la obra "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Cartagena-San Sebastián" a don **Arturo Gonzalo Caneo Figueroa, RUT N° 10.843.543-5**, profesional a honorarios con calidad de agente público, la cual comenzará a ejercer sus funciones una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el contrato de obras respectivo y cuyo convenio contempla la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y

controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2° NOTIFÍQUESE la designación por un funcionario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles región de Valparaíso.

3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTORA REGIONAL VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.


PCC/DMA/CHE/RGS
DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo